



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**9L/PNL-0160** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las comisiones mixtas para el establecimiento de las servidumbres acústicas. Página 2

**9L/PNL-0243** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el servicio de correos. Página 3

**9L/PNL-0254** Sobre implantación de los Estudios Superiores de Danza. Página 4

**9L/PNL-0256** Sobre apoyo institucional y financiero a la Academia Canaria de la Lengua. Página 5

#### RECHAZADAS

**9L/PNL-0241** Del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre comisión con los cabildos insulares para evaluar los costes derivados del ejercicio de nuevas competencias. Página 6

#### RECHAZADAS. ENMIENDAS

**9L/PNL-0223** Del **GP Popular**, sobre tarifa plana para autónomos. Página 6

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### RETIRADAS

**9L/PO/P-0651** Del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre inversión en materia de carreteras, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 8



## PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**9L/PNL-0160 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las comisiones mixtas para el establecimiento de las servidumbres acústicas.**

(Publicación: BOPC núm. 89, de 22/3/16).

### Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 19 y 20 de julio de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las comisiones mixtas para el establecimiento de las servidumbres acústicas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2010, de 17 de marzo, por la que se modifica la Ley 48/1960, de 21 de julio, de Navegación, a:*

*1.- Instar al Gobierno de España a través del Ministerio de Fomento a constituir a la mayor brevedad posible las comisiones mixtas para el establecimiento de las servidumbres acústicas y sus planes de acción, y para que velen por su cumplimiento, en cada uno de los aeropuertos canarios.*

*2.- Cuantificar las medidas compensatorias para cada uno de los municipios afectados y a planificar su ejecución.*

*3.- Destinar mayores partidas para que los niveles de ejecución de los planes de aislamiento acústico se equiparen a los de los aeropuertos de igual tráfico.*

*4.- Que, de entre los miembros de la comisión mixta designados por la comunidad autónoma, uno de ellos sea en representación del cabildo insular correspondiente, en coordinación con los ayuntamientos afectados.*

En la sede del Parlamento, a 29 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GP NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 6160, de 15/7/16).

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las Comisiones Mixtas para el establecimiento de las servidumbres acústicas (9L/PNL-0160), presenta la siguiente enmienda de adición:

#### Primera enmienda de adición.

Añadir un nuevo apartado al texto de la PNL:

“4.- Que de entre los miembros de la Comisión Mixta, designados por la comunidad autónoma, uno de ellos sea en representación del cabildo insular correspondiente”.

En Canarias, a 15 de julio de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

DEL GP PODEMOS

(Registro de entrada núm. 6214, de 19/7/16).

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, a instancia del diputado Francisco Déniz, y al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la Proposición no de Ley (9L/PNL-0160) registrada por el PSOE, sobre servidumbres acústicas, presenta la siguiente:

**Enmienda de sustitución:**

“El Parlamento de Canarias, en cumplimiento de lo establecido en la *Ley 5/2010, de 17 de marzo, por la que se modifica la Ley 48/1960, de 21 de julio de Navegación*, insta al Gobierno de Canarias:

1.- A instar al Gobierno de España a que el Ministerio de Fomento declare la caducidad de los planes directores (en algunos casos contemplaban ampliaciones de aeropuertos) que ya han cumplido su vigencia y publicando los nuevos con el marco normativo europeo vigente.

2.- A instar al Gobierno de España a que el Ministerio de Fomento y a que AENA realicen las mediciones con los descriptores adecuados maximizando los parámetros de calidad de vida y bienestar de la ciudadanía.

3.- A instar al Gobierno de España a que el Ministerio de Fomento aborde las insonorizaciones de Canarias al completo y no por fases”.

En Canarias, a 19 de julio de 2016.- LA PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

**9L/PNL-0243 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el servicio de correos.**

(Publicación: BOPC núm. 221, de 28/6/16).

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 19 y 20 de julio de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el servicio de correos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

**RESOLUCIÓN APROBADA**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España al mantenimiento de Correos como servicio público y a la adopción de las siguientes medidas:*

1.- *Financiación 100% pública para detener el desmantelamiento y la privatización del servicio público de Correos, evitando convertirlo en una oportunidad de negocio y preservando su carácter público, recuperando, entre otros, el empleo necesario para mantener un servicio público con unos estándares mínimos de calidad.*

2.- *Cumplimiento de las exigencias de la vigente Ley postal 43/2010, de 30 de diciembre, y de la Directiva del Parlamento y del Consejo Europeo, de 20 de febrero de 2008, sobre la prestación del servicio postal universal, según las cuales “todas las ciudadanas y ciudadanos de este país, sin ningún tipo de discriminación social, económica o geográfica, deben tener acceso a unos servicios de correos asequibles y de calidad, cinco días a la semana”.*

3.- *Cumplimiento, por parte de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, de las leyes y normativa, en vigor, que establecen los derechos y obligaciones de los trabajadores y trabajadoras postales.*

4.- *Cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, para que se clarifique el funcionamiento de las bolsas de empleo y las retribuciones de los gestores de una sociedad que, como prestadora del servicio público universal, recibe dinero procedente de los PGE.*

En la sede del Parlamento, a 29 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

**ENMIENDAS****DEL GP POPULAR**

(Registro de entrada núm. 6198, de 18/7/16).

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “solicitud al Gobierno del Estado en relación con el servicio de correos” (9L/PNL-0243), del Grupo Parlamentario Podemos, presenta la enmienda que se indica a continuación:

**Enmienda n.º 1: de sustitución**

Se propone la sustitución del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la elaboración de un informe acerca de la situación actual de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, y las futuras actuaciones previstas para el servicio en Canarias”.

En el Parlamento de Canarias, a 18 de julio de 2016.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

*(Registro de entrada núm. 6211, de 19/7/16).*

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 9L/PNL-0243 sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el servicio de correos.

**Enmienda de supresión:**

Suprimir el apartado 4 del texto de la PNL.

En Canarias, a 18 de julio de 2016.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

**9L/PNL-0254 Sobre implantación de los Estudios Superiores de Danza.**

*(Publicación: BOPC núm. 233, de 15/7/16).*

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 19 y 20 de julio de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre implantación de los Estudios Superiores de Danza, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

**RESOLUCIÓN APROBADA**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1.- *Iniciar el procedimiento necesario para elaborar un estudio sobre las posibilidades de implantación progresiva en Canarias de las enseñanzas artísticas de Danza en todos sus niveles, en condiciones de calidad y competitividad, en el marco del Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, para que se pueda aplicar en el curso 2017/2018.*

2.- *Establecer un régimen específico de becas para alumnos que cursen enseñanzas artísticas regladas que no se oferten en Canarias, que figure en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 29 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

**ENMIENDAS**

DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

*(Registro de entrada núm. 6210, de 19/7/16).*

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 172.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley 0254, presenta la siguiente enmienda de modificación en el siguiente sentido:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Iniciar el procedimiento necesario para elaborar un estudio sobre las posibilidades de implantación progresiva en Canarias de las enseñanzas artísticas de Danza en todos sus niveles, en condiciones de calidad y competitividad, en el marco del Real Decreto 21/2015, de 23 de enero.*

2. Que en dicho estudio se valore la participación de las universidades públicas canarias, así como de otras entidades radicadas en las islas.

3. Establecer un régimen específico de becas para alumnos que cursen las enseñanzas artísticas regladas que no se oferten en Canarias”.

En el Parlamento de Canarias, a 18 de julio de 2016.- EL PORTAVOZ GP NACIONALISTA, José Miguel Ruano León.

DEL GP PODEMOS

*(Registro de entrada núm. 6215, de 19/7/16).*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, a instancia de la diputada Natividad Arnaiz y al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la Proposición no de Ley (9L/PNL-0254) registrada por el PP, sobre Estudios Superiores de Danza, presenta las siguientes:

#### **Enmienda de adición:**

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha el procedimiento necesario para la implantación de estudios profesionales de Danza en la isla de Gran Canaria, celebrando convenios con institutos de todas las islas las asignaturas troncales para compensar-convalidar a nivel curricular al alumno que cursa los estudios profesionales, con el fin de facilitar la continuidad de ambos estudios y combatir el abandono escolar”.

#### **Enmienda de adición:**

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a estudiar la posibilidad de implantar como especialidad la Danza Folklórica de Canarias en el grado elemental y profesional”.

#### **Enmienda de adición:**

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha el procedimiento necesario para la implantación gradual en todas las islas del Grado Elemental de Danza, celebrando convenios con institutos de todas las islas las asignaturas troncales para compensar-convalidar a nivel curricular al alumno que cursa los estudios elementales, para facilitar la continuidad de ambos estudios y combatir el abandono escolar”.

#### **Enmienda de adición:**

“Instar al Gobierno de Canarias a reunirse a través de una mesa de trabajo compuesta por personas profesionales de la danza y representativas de todos los sectores implicados en ella, para detectar las necesidades más urgentes de este sector”.

En Canarias, a 19 de julio de 2016.- LA PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

#### **9L/PNL-0256 Sobre apoyo institucional y financiero a la Academia Canaria de la Lengua.**

*(Publicación: BOPC núm. 233, de 15/7/16).*

##### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 19 y 20 de julio de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre apoyo institucional y financiero a la Academia Canaria de la Lengua, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar el apoyo institucional y financiero a la Academia Canaria de la Lengua con el fin de que pueda llevar a cabo con solvencia los objetivos que le han sido asignados en la preservación y estudio de nuestra modalidad lingüística y de nuestra literatura, así como su fecunda colaboración con la Consejería de Educación y Universidades y con el profesorado dependiente de tal departamento.*

En la sede del Parlamento, a 29 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS  
DEL GP PODEMOS

*(Registro de entrada núm. 6194, de 18/7/16).*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia del diputado Francisco Déniz, y en relación con la Proposición no de Ley (9L/PNL-256) presentada por el Grupo Nacionalista Canario, sobre la Academia Canaria de la Lengua, presenta la siguiente:

**Enmienda de modificación al punto único:**

- “Instar al Gobierno de Canarias a impulsar el apoyo institucional y financiero a la Academia Canaria de la Lengua, con fondos suficientes, para el mejor logro de sus objetivos y el mantenimiento –material y personal– de sus sedes en Las Palmas y en Santa Cruz de Tenerife, que deberán quedar fijadas en cada ejercicio presupuestario con el fin de afrontar con todas las garantías la programación de sus actividades”.

En el Parlamento de Canarias, a 18 de julio de 2016.- LA PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

DEL GP POPULAR

*(Registro de entrada núm. 6199, de 18/7/16).*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “apoyo institucional y financiero a la Academia Canaria de la Lengua” (9L/PNL-0256), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), presenta la enmienda que se indica a continuación:

**Enmienda n.º 1: adición**

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a prestar apoyo institucional y financiero a las instituciones canarias más relevantes del mundo cultural y científico”.

En el Parlamento de Canarias, a 18 de julio de 2016.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

RECHAZADA

**9L/PNL-0241 Del GP Nueva Canarias (NC), sobre comisión con los cabildos insulares para evaluar los costes derivados del ejercicio de nuevas competencias.**

*(Publicación: BOPC núm. 211, de 21/6/16).*

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 19 y 20 de julio de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Nueva Canarias (NC), sobre comisión con los cabildos insulares para evaluar los costes derivados del ejercicio de nuevas competencias, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

RECHAZADA. ENMIENDAS

**9L/PNL-0223 Del GP Popular, sobre tarifa plana para autónomos.**

*(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).*

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 19 y 20 de julio de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre tarifa plana para autónomos, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.



Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 29 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GP PODEMOS

*(Registro de entrada núm. 6196, de 18/7/16).*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada Noemí Santana, y en relación con la Proposición no de Ley (9L/PNL-223) presentada por el Grupo Popular, sobre autónomos, presenta la siguiente:

**Enmienda de sustitución:**

“1.- Instar al Gobierno a reactivar el programa de subvenciones para la promoción del empleo autónomo.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno de España a establecer cuotas a la Seguridad Social porcentuales y progresivas en función del rendimiento neto, para los autónomos que facturen por encima del salario mínimo y alta gratuita para aquellos que facturen por debajo del salario mínimo”.

En el Parlamento de Canarias, a 18 de julio de 2016.- LA PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

DEL GP SOCIALISTA CANARIO

*(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 6212, de 19/7/16).*

*(Registro de entrada del documento original núm. 6217, de 19/7/16).*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “tarifa plana para autónomos” (9L/PNL-0223), presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda de sustitución:**

Se sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, habida cuenta que su interinidad ha imposibilitado la aprobación definitiva del REF económico, a retomar en las negociaciones con el Gobierno de España a este respecto la implementación de una reducción de los costes sociales para las empresas canarias, con especial atención a las pymes, empresas de economía social y trabajadores autónomos por parte del Gobierno de España (tal y como acordó por unanimidad esta Cámara el 17 de julio de 2012), y que, dentro de este acuerdo, se incluya la ampliación de la tarifa plana de 50 euros, acordada por el Gobierno de la nación para todo el Estado durante un año más específicamente para Canarias”.

Canarias, a 18 de julio de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GP NUEVA CANARIAS (NC)

*(Registro de entrada núm. 6216, de 19/7/16).*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre tarifa plana para autónomos (9L/PNL-0223), presenta las siguientes enmiendas de adición:

Se propone añadir los siguientes apartados al texto de la PNL con la siguiente redacción:

“2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a impulsar el autoempleo, reduciendo el coste de las cuotas abonadas a la seguridad social, mediante la ampliación de la tarifa plana de 50 euros, actualmente vigente durante 6 meses, ampliándola otros seis meses más hasta completar el año.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España, a recuperar el Plan Integral de Empleo de Canarias, para impulsar las políticas activas de empleo y entre ellas el empleo autónomo.

4.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar el autoempleo, reduciendo el coste de las cuotas abonadas a la Seguridad Social, mediante la ampliación de la tarifa plana de 50 euros, acordada por el Gobierno de la nación, durante un año más, con cargo a sus propios recursos presupuestarios, una vez recuperado el Plan Integral de Empleo de Canarias, permitiendo así extender hasta 24 meses la cuota reducida en el pago de las cuotas como autónomo por contingencias comunes, incluida la incapacidad temporal”.

En Canarias, a 19 de julio de 2016.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

## PREGUNTA ORAL EN PLENO

RETIRADA

**9L/PO/P-0651 Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre inversión en materia de carreteras, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 171, de 17/5/16).

### Presidencia

En sesión del Pleno, celebrada los días 19 y 20 de julio de 2016, fue retirada la pregunta del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre inversión en materia de carreteras, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias